ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 61	
Hora: 4 A 5 PM	**Fecha: 7/ 05/ 2026**
Lugar:	**CDI LUCES DE ESPERANZA**
Dependencia que Convoca:	**Corporación el Minuto de Dios de Garzón-CorMiDi**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	Realizar inducción al agente educativo Diana Yineth Calderón Maldonado para la prestación del servicio en la modalidad Institucional en cumplimiento de con el Manual operativo V7

Agenda:

1. Saludo y bienvenida
2. Evaluación de Desempeño
3. Socialización de rutas de atención para su activación en casos de amenazas o vulneración de derechos de los niños y niñas
4. Gestión de riesgos de accidentes y desastres
5. Decisiones y/o conclusiones

Desarrollo:

1. **Saludo y Bienvenida:** Se saludó afectuosamente al agente educativo Diana Yineth Calderón Maldonado mencionando los objetivos que se tienen para la jornada de Inducción y actividades para el cumplimiento de lo establecido contractualmente para la prestación de los servicios.

2. **Evaluación del Desempeño**

 Constituye el proceso por el cual se estima el rendimiento del talento humano, este debe caracterizarse por ser riguroso, objetivo, efectivo y transparente en el análisis de los resultados. Para estructurarlo, el equipo responsable de la EAS debe:

 • Identificar las características del talento humano.
 • Definir los lineamientos básicos del proceso: objetivos, factores a evaluar, indicadores, criterios de interpretación de resultados, periodicidad del proceso, los responsables y los mecanismos e instrumentos a utilizar.
 • Precisar factores o criterios a evaluar que sean coherentes con las funciones de cada cargo y con los elementos que desde allí se aportan de manera individual y grupal al logro del horizonte

PÚBLICA

institucional, entre los que estarían: asistencia, puntualidad, relación con las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias y actitud, entre otros.

• Tomar las decisiones que se consideren pertinentes y que estarían relacionadas con los siguientes elementos: permanencia, promoción, estímulos, reconocimiento y plan de cualificación.

• Proyectar mecanismos participativos que permitan mejorar e innovar de manera permanente el proceso de evaluación de desempeño del talento humano.

• En los casos en que como resultado de la evaluación de desempeño del talento humano u otras causales determinadas en el reglamento interno de trabajo de la EAS se requiera la desvinculación de una persona, la EAS como empleadora está en potestad de tomar las medidas pertinentes en cuanto a su vinculación laboral. No obstante, el caso debe ser notificado al supervisor / interventor del contrato / convenio para su debido conocimiento y custodia documental.



3. Socialización de las Rutas de Atención para su activación en casos de amenazas o vulneración de derechos de los niños y niñas

Violencia familiar: Se define como una situación de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de uno o unos miembros de la familia sobre otro u otros. Puede manifestarse a través de golpes e incidentes graves, también a través insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las

actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillaciones e incluso no respetar las opiniones.

Abuso sexual: Físicos: Dificultad para caminar o sentarse, dolor o molestias en el área genital, sangrado en boca, ano o vagina, enfermedades de transmisión sexual, Infecciones urinarias a repetición, Cuerpos extraños en ano o vagina, embarazo precoz. Se procede a socializar las rutas de atención dando a conocer que son acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, donde su objetivo según el ministerio de salud "es garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos".

Adición a sustancias Psicoactivas:

Se conoce como adicción a las drogas, o drogadicción, al consumo frecuente de estupefacientes a pesar de saber las consecuencias negativas que producen. Entre otras cosas, modifican el funcionamiento del cerebro y su estructura, provocando conductas peligrosas.
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Rutas-integrales-de-atencion-en-salud-RIAS.aspx.
Luego de socializar todos los temas importantes en la ruta de atención, se dan a conocer por medio de diagramas todas entidades institucionales que prestan el servicio de acuerdo a la emergencia requerida:

a. **En caso de violencia intrafamiliar:** en estos casos el Hospital Departamental San Vicente d Paúl y la E.S.E María Auxiliadora ofrecen servicio de atención médica de urgencia, atención psicológica inmediata y reportan a la comisaría de familia o ICBF y notifican al SIVIGILA. De igual forma puede recibir la denuncia directamente a la comisaría de familia o ICBF, Policía o Fiscalía.

b. **En caso de violencia sexual:** para estos casos el Hospital Departamental San Vicente de Paúl y la E.S.E María Auxiliadora ofrecen servicio de atención médica de urgencia, atención psicológica inmediata y reportan al ICBF, Fiscalía o Policía de infancia y adolescencia si la

PÚBLICA

víctima es menor de edad, luego notifican al SIVIGILA. De igual forma puede recibir la denuncia directamente a la comisaría de familia, ICBF, Policía Nacional, Fiscalía o CTI.

c. **En caso de consumo de sustancias psicoactivas:** estos casos son dirigidos al Hospital Departamental San Vicente de Paúl y la E.S.E María Auxiliadora para ofrecer una atención inicial de urgencias y efectuar el proceso de desintoxicación y hospitalización, adicional un profesional en psicología realiza una atención especializada, se notifica a SIVIGILA, luego pasa a contra referencia, canalización y es remitido a la EPS para iniciar rehabilitación y seguimiento.

d. **En caso de violencia de género:** estos casos pueden ser dirigidos al Hospital Departamental San Vicente de Paúl y la E.S.E María Auxiliadora en caso de requerir atención médica; en caso de denunciar de forma judicial se puede hacer mediante La fiscalía general de la Nación, Policía Nacional, Comisaría de familia y si las víctimas son menores de edad ante el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).

e. **En caso de intento de suicidio:** el Hospital Departamental San Vicente de Paúl y la E.S.E María Auxiliadora recibe estos casos para realizar un tratamiento de urgencias el cual pasa por médico general y/o medicina interna; después es valorado por un profesional en psicología quién remite a servicio ambulatorio o servicio especializado según el nivel de gravedad.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


RUTA INSTITUCIONAL EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO
TODA AUTORIDAD DEBE ACTIVAR LA RUTA
Alcaldía Municipal Garzón | Secretaría de Salud
IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
COMUNIDAD EN GENERAL
SECTOR SALUD
COMUNIDAD EDUCATIVA
PIC SALUD MENTAL
CONSULTA ENFERMERIA
CONSULTA EXTERNA
CONTROL PRENATAL
Acompañamiento psicisocial y seguimiento
SIVIGILA
Notificación a SIVIGILA
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
TRATAMIENTO URGENCIAS
MEDICO GENERAL
MEDICINA INTERNA
PSICÓLOGA
REMITE A:
SERVICIO AMBULATORIO
SERVICIO ESPECIALIZADO
ACCIONES DE PREVENCIÓN
SEGUIMIENTO
ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
MOVILIZACIÓN DE REDES COMUNITARIAS
SECTOR SALUD
ACCIONES DE MITIGACIÓN
COMUNIDAD EN GRAL
POLICIA: 123 - 155
321 312 4335 - 3203055140
FISCALÍA : 122
ESE M°. AUXILIADORA: 3222095628
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL 3182185577
ICBF: Línea Nacional 24 horas 141
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Calle 8 N° 6-38
barrio Centro ICBF C.Z Garzón-Huila
COMISARÍA DE FAMILIA:
E: comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co


RUTA INSTITUCIONAL EN CASO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
TODA AUTORIDAD DEBE ACTIVAR LA RUTA
Alcaldía Municipal Garzón | Secretaría de Salud
ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS
ATENCIÓN ESPECIALIZADA (MÉDICA, PSICOLÓGICA)
EPS
PROCESO DE DESINTOXICACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
NOTIFICACIÓN SIVIGILA
SIVIGILA
REHABILITACIÓN
CONTRARREFERENCIA
SEGUIMIENTO
OTRAS INSTITUCIONES
CANALIZACIÓN
POLICIA: 123 - 155
321 312 4335 - 3203055140
FISCALÍA : 122
ESE M°. AUXILIADORA: 3222095628
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL 3182185577
ICBF: Línea Nacional 24 horas 141
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Calle 8 N° 6-38
barrio Centro ICBF C.Z Garzón-Huila
COMISARÍA DE FAMILIA:
E: comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co
COMUNIDAD EN GENERAL Y ACOMPAÑAMIENTO PIC



Por último, damos a conocer algunas recomendaciones y líneas de atención:

DENUNCIE, LINEAS GRATUITAS
MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA: 155
POLICIA NACIONAL: 123
FISCALIA: 122

- Denunciar de inmediato cualquier tipo de maltrato
- Orientar a víctimas de maltrato
- Identificar señales de violencia y maltrato
- Compartir información socializada a familia, amigos y demás conocidos.

4. Gestión de riesgos de accidentes y desastres

El plan de gestión de riesgo con el que cuenta el CDI Luces de Esperanza, es para identificar y conocer los riesgos de accidentes y desastres que pueden afectar a las niñas y los niños de Primera Infancia, para posteriormente realizar acciones de reducción del riesgo por medio de la prevención y la mitigación en los entornos en que transcurre la cotidianidad de los niños y niñas en la unidad de servicio; en caso de ocurrir el accidente o el desastre los agentes educativos deben tener la capacidad de dar respuesta a la situación y en caso de generarse en las niñas y los niños lesiones físicas, psicológicas o la muerte se deben realizar acciones de recuperación y garantizar la continuidad del servicio en cualquiera de los casos.

Son múltiples las amenazas a las que estamos expuestos en cualquier momento de nuestras vidas. En nuestro país, por las características de nuestro territorio estamos potencialmente amenazados por eventos que pueden ser de diferentes tipos dependiendo de su origen, por ejemplo, los originados por dinámicas propias de la tierra, como los sismos, las erupciones volcánicas, los derrumbes, los vendavales, las tormentas eléctricas. También hay amenazas de origen socio-natural que se expresan a través de fenómenos naturales, pero en su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana, por ejemplo, las inundaciones por invasión de rondas de ríos o deslizamientos por explotación de canteras o tala de árboles; y por último las antrópicas que son atribuibles a la acción humana, como los incendios, las explosiones, la contaminación y el terrorismo.

Evidencia fotográfica





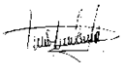
5. DECISIONES:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- Entregar de manera digital el manual operativo V7 al talento humano para su respetiva revisión y apropiación.
- Dar aplicabilidad a los temas desarrollados en la reunión.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de los niños y niñas.	EAS-TALENTO HUMANO	Permanente
Entregar de manera digital el manual operativo V7 al talento humano para su respetiva revisión y apropiación.	EAS-TALENTO HUMANO	Durante la jornada de inducción
Continuar prestando un servicio con calidad de acuerdo a las orientaciones establecidas en el manual Operativo del ICBF v7.	EAS-TALENTO HUMANO	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
CINDY ALEJANDRA TRIANA MARIN	COORDINADORA	CORMIDI	
JAIME TOMÁS YUCUMÁ GUTIÉRREZ	PSICOLOGO	CORMIDI	
DIANA YINETH CALDERÓN MALDONADO	AGENTE EDUCATIVO	CORMIDI	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PUBLICA

	8/05/2026	04:00 pm	CDI Luces de Esperanza
Colaborador que elabora el acta:	JAIME TOMÁS YUCUMÁ GUTIÉRREZ		

PÚBLICA